

Expediente N.º LICT/99/139/2023/0029

Memoria para la Contratación del suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas en el laboratorio clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Majadahonda a 17 de octubre de 2023

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas en el laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.793.644,05 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

815.292,47 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

815.292,47 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

163.059,11 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 2 equipos iguales para cada laboratorio de hematología para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 134.210,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 134.210,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 26.842,00 €</p> <p><u>Total</u> 295.262,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 134.210,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 162.394,10 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 3 equipos iguales, 2 equipos en Majadahonda y 1 equipo en Sevilla para la realización de test inmunoensayo para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 200.577,78 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 200.577,78 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 40.115,56 €</p> <p><u>Total</u> 441.271,12 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 200.577,78 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 242.699,11 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 1 equipo igual para cada laboratorio para la realización de test en orina para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 4.640,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 4.640,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 928,00 €</p> <p><u>Total</u> 10.208,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 4.640,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 5.614,40 €</p>

<p>LOTE 4</p>	<p>Contratación del suministro y cesión de 2 equipos iguales para cada laboratorio para la medición de ph y gases sanguíneos, iones y cooximetría para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 68.388,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 68.388,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 13.677,60 €</p> <p><u>Total</u> 150.453,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 68.388,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 82.749,48 €</p>
<p>LOTE 5</p>	<p>Contratación del suministro de material y cesión de 2 equipos iguales para cada laboratorio para realización de pruebas de microbiología para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 149.051,84 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 149.051,84 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 29.810,98 €</p> <p><u>Total</u> 327.914,66 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 149.051,84 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 180.352,73 €</p>
<p>LOTE 6</p>	<p>Contratación del suministro de reactivos y cesión de 2 equipos iguales para cada laboratorio para la realización de pruebas de Bioquímica para los Servicios de Laboratorio de Majadahonda y Sevilla.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 243.684,85 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 243.684,85 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 48.736,97 €</p> <p><u>Total</u> 536.106,67 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 243.684,85 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 294.858,67 €</p>
<p>LOTE 7</p>	<p>Contratación del suministro de material y cesión de 3 equipos iguales, 2 equipos en Majadahonda y 1 equipo en Sevilla para realizar de forma automática la</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 14.740,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 14.740,00 €</p> <p><u>Posible/s</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 14.740,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 17.835,40 €</p>

	determinación de Velocidad de Sedimentación Globular para los laboratorios de Majadahonda y Sevilla. CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio		<u>modificación/es</u> 2.948,00 € <u>Total</u> 32.428,00 €	
--	---	--	---	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por consiguiente, dadas las patologías atendidas en los Hospitales de FREMAP, es necesario el suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas en el laboratorio Clínico de los Hospitales sitios en Majadahonda y Sevilla.

Para ello, es necesario que en los centros de FREMAP exista una dotación adecuada de artículos con el objetivo de proporcionar al paciente un tratamiento/diagnóstico en óptimas condiciones con las máximas garantías, siendo el suministro de reactivos químicos y la cesión de equipos para la realización de diferentes técnicas analíticas, objeto de la presente licitación, una necesidad que implica el máximo aprovechamiento del mismo, ya que es imprescindible para el desempeño de la actividad en los Hospitales, así como para el tratamiento/diagnóstico de los pacientes cuyas lesiones requieren este tipo de artículos y puedan obtener una pronta recuperación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La justificación de la división en lotes de la presente licitación se debe a las características de los artículos de cada uno de los lotes, así como a los proveedores objeto de suministro, realizándose un lote por cada necesidad y de forma conjunta para los Hospitales de Majadahonda y Sevilla.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de octubre de 2023**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en

función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.**

Lote 4:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.**

Lote 5:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la**

facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Certificado de disponibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE EN ISO-9.001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego

de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia del certificados solicitados o equivalentes y los compromisos de renovación de dicho certificado para mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, y su posible prórroga.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio 	60

<p>máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos). <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. 	
<p>2.-Capacidad de almacenar en el propio analizador mas de una unidad del reactivo diluyente</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos la capacidad de almacenar en el propio analizador mas de una unidad del reactivo diluyente permitiendo su sustitución sin parar el analizador mientras el equipo continua analizando muestras</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> $5*(Ofr Act)$ <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	5

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>3.-Analizador con aplicación específica de Líquidos Biológicos Se valorará con 5,00 puntos que el equipo disponga de la posibilidad de analizar Líquidos Biológicos (LCR, Pleural, Sinovial, etc...) Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>14.-Capacidad de realizar todos los mantenimientos de rutina de forma automatizada Se valorará con 5,00 que los contadores hematológicos ofertados deberán tener la capacidad de realizar todos los mantenimientos de rutina de forma automatizada sin intervención manual del operador y programable en día y hora para su ejecución automática y desastida. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>18.-Reglas expertas de decisión con distintas posibilidades Se valorará con 5,00 puntos al equipo que disponga de reglas expertas de decisión (invalidar muestra, generar un mensaje, gestionar test reflejos y repeticiones). Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	5

<p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>4.-Recuento de leucocitos, eritrocitos y plaquetas por varios métodos.</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de recuento de leucocitos, eritrocitos y plaquetas por varios métodos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>5.-Participación del control de la SEHH</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos estar entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>2*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio,(no se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEHH) reflejará el valor 0.</p>	2

<p>7.- Recuento y porcentaje de eritroblastos Se valorará con 2,00 puntos la presencia en los equipos de recuento y porcentaje de eritroblastos (parámetro de investigación no válido).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>12.-Estabilidad de los reactivos a bordo Se valorará con 2,00 puntos que el equipo presente estabilidad de los reactivos a bordo superior a un 1 mes.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>13.-Estabilidad de las calibraciones Se valorará con 2,00 puntos que el equipo presente estabilidad de las calibraciones.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	2

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>17.-Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>6.-Recuento y porcentaje de granulocitos inmaduros</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos la presencia en los equipos de recuento y porcentaje de granulocitos inmaduros (parámetro de investigación no válido).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar.</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>8.-Avisos de Sospecha de Blastos en zona de neutrófilos, infocitos y monocitos.</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que los equipos presenten avisos de Sospecha de Blastos en zona de neutrófilos, en zona de linfocitos y en zona de monocitos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	1

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>9.-Avisos de presencia (granulocitos inmaduros, bandas,eritroblastos etc) Se valorará con 1,00 puntos que los equipos dispongan de avisos de presencia de granulocitos inmaduros, bandas y eritroblastos, linfocitos atípicos, plaquetas gigantes y presencia de plaquetas agregadas.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>1</p>
<p>10.- Aviso de doble población Se valorará con 1,00 puntos que los equipos dispongan de avisos de doble población eritrocitaria, presencia de hematíes falciformes, hematíes aglutinados, hemoglobina anormal.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>1</p>
<p>11.-Posibilidad de ampliación y reconfiguración Se valorará con 1,00 puntos que el equipo tenga la posibilidad de ampliación y reconfiguración (ampliar canales de análisis y/o montaje en cadena).</p>	<p>1</p>

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>15.-Tiempo máximo en la continuidad en los lotes de reactivos, calibradores y controles</p> <p>Se valorará con 1,00 que el equipo disponga tiempo máximo en la continuidad en los lotes de reactivos, calibradores y sobre todo controles.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>16.-Limpieza automática entre muestras.</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de la limpieza automática entre muestras.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p>	1

<p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>19.-Número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos Se valorará con 1,00 puntos que el número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos no sea inferior a 10.000.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el equipo presentado dispone de un número de resultados almacenados y gráficas de muestras, controles y mantenimientos no inferior a 10.000 reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica precios unitarios La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$60*(OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</p>	60

- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la

<p>memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</p>	
<p>11.-Sensibilidad analítica media para el HBsAg igual o inferior a 0,020 UI/mL Se valorará con 5,00 puntos que la sensibilidad analítica media para el HBsAg sea igual o inferior a 0,020 UI/mL calculada frente al patrón internacional de HBsAg (subtipo adw2 genotipo A). Reconocimiento, como mínimo, de mutantes virales en codones 126, 129, 133, 144 y 145.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>5</p>
<p>12.-HIV con límite de detección medio, igual o inferior a 19 pg/mL para antígeno HIV-1 p24 Se valorará con 5,00 puntos que el HIV tenga un límite de detección medio, igual o inferior a 19 pg/mL para el antígeno del HIV-1 p24 (calculada frente al patrón internacional de antígeno del HIV AFSSAPS) Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>5</p>
<p>13.-Posibilidad de carga y descarga de consumibles mientras el equipo está trabajando. Se valorará con 5,00 puntos que el equipo disponga de facilidad de carga y descarga de consumibles mientras el equipo está trabajando</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$ OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	<p>5</p>

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>16.-Presentaciones de reactivos menor o igual 100 tests/prueba Se valorará con 5,00 puntos presentaciones de reactivos menor o igual a 100 tests/prueba. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>2.-Disponibilidad de realizar el HVC-Ag (antígeno-virus C) Se valorará con 5,00 puntos que los equipos tengan disponibilidad de realizar el HVC-Ag (antígeno-virus C). Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>6.-Reactivos listos para su uso, sin manipulación Se valorará con 2,00 puntos que los reactivos estén listos para su uso, sin manipulación. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de</p>	2

<p>dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>3.-Cálculo de la estabilidad de los reactivos. Se valorará con 4,00 puntos que los equipos dispongan de cálculo de la estabilidad de los reactivos dependiendo del tiempo de estancia a bordo del equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4
<p>4.-Tubo con liberación después del pipeteo Se valorará con 1,00 puntos que el equipo tenga disponibilidad real del tubo con liberación después del pipeteo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>5.-Asistencia on-line Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	1

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>7.-Tiempos de inicialización y cierre cortos Se valorará con 1,00 puntos que los equipos dispongan de tiempos de inicialización y cierre cortos (inferior a 10 minutos)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos presentados por el licitador disponen de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos) reflejará 1.</p> <p>Si los equipos no disponen de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>1</p>
<p>8.-Posiciones en la participación del control de la SEQC Se valorará con 1,00 puntos estar entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC (Sociedad Española de Medicina de Laboratorio)</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio,(no se encuentra entre las cuatro primeras posiciones en la participación del control de la SEQC) reflejará el valor 0.</p>	<p>1</p>
<p>9.- Vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos. Se valorará con 1,00 puntos que disponga de vídeos/imágenes explicativos para la realización de los mantenimientos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr Act)$</p>	<p>1</p>

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>10.-Refrigeración para los reactivos.</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de refrigeración para los reactivos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>14.-Estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo.</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que presenten estabilidad de las calibraciones por lote de reactivos en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>1*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>15.-Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>1*(Ofr Act)</p>	1

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>17.-Catálogo general de pruebas</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de catálogo general de pruebas, para la posible ampliación de técnicas a realizar en el futuro.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$70*(OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. 	70

- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige

<p>la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</p>	
<p>2.-Capacidad para almacenar resultados sea superior a 500 muestras</p> <p>Se valorará con 7,00 punto los licitadores que oferten capacidad para almacenar resultados sea superior a 500 muestras</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	7
<p>3.-Impresión integrada en el equipo</p> <p>Se valorará con 7,00 puntos los licitadores que oferten impresión integrada en el equipo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	7
<p>4.-Depósito de residuos integrado en el equipo</p> <p>Se valorará con 6,00 puntos los licitadores que oferten depósito de residuos integrado en el equipo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6*(Ofr Act)$</p>	6

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>5.-Control externo SEQC</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos los licitadores que oferten control externo SEQC</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>6.-Posibilidad de configuración de hasta 3 controles</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos los licitadores que oferten posibilidad de configuración de hasta 3 controles</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	60

<p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos). <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno. 	
<p>6.-Posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo Se valorará con 7,00 puntos la posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$7*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si tienen la posibilidad de recuperar el cartucho después de un coágulo reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	7

<p>2.-Estabilidad de los cartuchos de repuesto a temperatura ambiente. Se valorará con 5,00 puntos que disponga de estabilidad de los cartuchos de repuesto a temperatura ambiente.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>5.-Detección de errores Se valorará con 5,00 puntos la posibilidad de detección de errores</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si tienen la posibilidad de detección de errores, reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>4.-Consumibles reinstalables e intercambiables entre equipos Se valorará con 5,00 puntos que el licitador oferte consumibles reinstalables e intercambiables entre equipos incluso después de haberse instalado en otro analizador.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	5

<p>Si tienen la posibilidad de ofrecer consumibles reinstalables e intercambiables entre equipos, reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>12.-Oximetría sin lisantes químicos Se valorará con 4,00 puntos que disponga de oximetría sin lisantes químicos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4
<p>13.-Volumen mínimo menor a 70 microlitros para PERFIL COMPLETO. Se valorará con 4,00 puntos que disponga de volumen mínimo menor a 70microlitros para PERFIL COMPLETO.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	4
<p>14.-Homogenizador integrado en el equipo. Se valorará con 4,00 puntos que disponga de homogenizador integrado en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$4*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	4

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>3.-Asistencia on-line Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr\ Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>7.- No tener que realizar mantenimiento del equipo por parte del operador Se valorará con 1,00 puntos no tener que realizar mantenimiento del equipo por parte del operador.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el equipo presentado no tiene que realizar mantenimiento por parte del operador reflejará el valor 1.</p> <p>Si el equipo presentado tiene que realizar mantenimiento por parte del licitador reflejará el valor 0.</p>	1
<p>8.-Sistema de información del número de pruebas disponibles Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga de sistema de información del número de pruebas disponibles</p>	1

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>9.-Validación automática en el cambio de reactivos, sin manipulación del operario</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos que el equipo disponga validación automática en el cambio de reactivos, sin manipulación del operario</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>10.- Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 1,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1

<p>11.-Control de calidad automático integrado Se valorará con 1,00 puntos que el equipo tenga control de calidad automático integrado.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$1*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica precios unitarios La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$60*(OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los 	60

precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador

<p>considere oportuno.</p>	
<p>3.-Lectura automática del microorganismo de forma individual Se valorará con 6 puntos que el equipo disponga de lectura automática del microorganismo de forma individual.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>6</p>
<p>4.-Lectura automática del antibiograma de forma individual Se valorará con 6 puntos que el equipo disponga de lectura automática del antibiograma de forma individual.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	<p>6</p>
<p>2.-Resultados de identificación y antibiograma de forma rápida. Se valorará con 5,00 puntos que el sistema proporcione resultados de identificación y antibiograma de forma rápida (menos de 1 día). Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	<p>5</p>

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>5.-Disposición de medios especiales en catálogo Se valorará con 5,00 puntos la disposición de medios de cultivo especiales en catálogo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>7.-Fascos de plástico y de fácil manipulación Se valorará con 5,00 puntos que los fascos sean de plástico (irrompibles en caso de caídas) y de fácil manipulación evitando derramamientos, exposiciones con riesgo biológico y cortes de vidrio.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>8.-Fascos de hemocultivos estables. Se valorará con 5,00 puntos que los fascos de hemocultivos sean estables.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{Ofr Act})$</p>	5

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>6.-Capacidad máxima del equipo y la posibilidad de ampliación.</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que se presente la capacidad máxima del equipo y la posibilidad de ampliación.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2*(Ofr Act)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>9.-Programación de reglas, alertas y comentarios para la revisión de resultados</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el sistema disponga de programación de reglas, alertas y comentarios para la revisión de los resultados</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2* (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0</p>	2
<p>10.- Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	2

<p>2*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>11.-Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>2*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>60*(OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	60

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6.
- Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible

<p>la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</p>	
<p>11.-Agitación por ultrasonidos</p> <p>Se valorará con 6,00 puntos aquellos licitadores que oferten agitación por ultrasonidos</p> <p>6*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	6
<p>2.-Reactivos estén listos para el uso, sin manipulación.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que los reactivos estén listos para el uso, sin manipulación.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(Ofr Act)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>5.-Alta estabilidad de reactivos a bordo del analizador</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos que el equipo cuente con estabilidad de reactivos de química clínica a bordo del analizador superior a tres meses.</p>	5

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>12.-Índices séricos listos para el uso</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos aquellos licitadores que oferten índices séricos listos para el uso</p> <p>$5*(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>13.-Número de test precalibrados</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos la capacidad digital de realizar el ajuste automático de la mayoría de los test de bioquímica, sin necesidad de realizar una nueva calibración con calibradores físicos al realizar un cambio de lote de reactivo</p> <p>$5*(\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>3.-Asistencia on-line</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p>	2

<p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>4.-Posibilidad de ampliar el catálogo de determinaciones.</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos la posibilidad de ampliar el catálogo de determinaciones.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>6.-Prediluciones y "concentraciones" con mayor volumen de muestra</p> <p>Se valorará con 2,00 puntos la posibilidad de definir prediluciones y "concentraciones" con mayor volumen de muestra.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{Ofr Act})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2

<p>7.-Gestión automática de stocks en el equipo Se valorará con 2,00 puntos disponer de Gestión automática de stocks en el equipo.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> $2*(Ofr Act)$ <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>8.-Calibración por lote de reactivos del mayor número de test. Se valorará con 2,00 puntos la calibración por lote de reactivos del mayor número de test.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> $2* (OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct: Calibración por lote de reactivos ofrecida por el licitador. OfrMay: Número calibración por lote de reactivos de mayor número de test presentada por los licitadores.</p>	2
<p>9.-Tiempos de inicialización y cierre cortos Se valorará con 2,00 puntos que los equipos dispongan de tiempos de inicialización y cierre cortos (inferior a 10 minutos).</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> $2*(OfrAct)$ <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si los equipos presentados por el licitador disponen de tiempos de inicialización y cierre cortos(inferior a 10 minutos) reflejará 1.</p> <p>Si los equipos no disponen de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2

<p>10.-Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos) Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>2*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica precios unitarios La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 7. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran 	70

generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 7.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 7 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA
- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.
- Formulario Técnico (Anexo IV de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

<p>2.- Equipos sin residuos Se valorará con 5,00 puntos que los equipos no presenten residuos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar Si el licitador presenta un equipo que no produce residuos reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador presenta un equipo que produce residuos reflejará el valor 0.</p>	5
<p>3.- Capacidad mínima de 30 posiciones por serie. Se valorará con 5,00 puntos que el equipo presente una capacidad mínima de 30 posiciones por serie.</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>4.- Uso de distintos tipos de tubo en el mismo ciclo de trabajo Se valorará con 5,00 puntos la posibilidad de uso de distintos tipos de tubo en el mismo ciclo de trabajo</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>5.- Asistencia on-line Se valorará con 5,00 puntos que el equipo disponga de asistencia on-line.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p>	5

<p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	
<p>6.- Disponibilidad horaria de tele-asistencia (horario de tarde, sábados y festivos)</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos a los licitadores que presenten una ampliación de la disponibilidad horaria de tele-asistencia disponiendo de horario de tarde, sábados o festivos.</p> <p>5*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>7.- Posibilidad de carga continua de muestras</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos los licitadores que oferten posibilidad de carga continua de muestras</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro, esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

En lo referente a los criterios de adjudicación establecidos para los lotes 3 y 7, la puntuación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas corresponde a una puntuación de 70 puntos pertenecientes a la oferta económica y 30 puntos pertenecientes al resto de criterios.

Sin embargo, en lo referente a los criterios de adjudicación establecidos para los demás lotes, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 60 puntos, que pertenecen a la oferta económica y 40 puntos, para el resto de criterios. Todo ello, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, buscando la mayor adaptabilidad de los artículos a las necesidades que presentan los Hospitales.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.